

---

**INFORME FINAL****EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

<b>Referencia</b>	<b>5600286</b>
<b>Denominación del título</b>	<b>Programa de Doctorado en Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios por la Universidad de Educación a Distancia</b>
<b>Universidad</b>	<b>Universidad Nacional de Educación a Distancia</b>
<b>Universidad/es participante/s</b>	<b>Universidad Nacional de Educación a Distancia</b>
<b>Centro/s</b>	<b>Facultad de Filología Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto al **ajuste a la memoria de la Directriz 1.1.** “Los **criterios de admisión** (...)” y en relación con el perfil de ingreso, los criterios de admisión y selección, los complementos formativos y el número de estudiantes de nuevo ingreso, se ajustan totalmente a la memoria verificada.

En relación con la **adecuación de los resultados de la Directriz 1.1.** “Los **criterios de admisión** (...)”, éstos garantizan que los doctorados/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

El aval del director en el proceso de admisión es obligatorio. Se explicó en la visita que, al ser la vía de acceso amplia, esto conllevaba una alta tasa de abandono que la obligatoriedad del aval trataba de paliar.

En la **Tabla 2 revisada** y aportada como Evidencia adicional, se señalan de forma concreta los estudios cursados por los estudiantes para la admisión al programa, según se indica en la memoria aplicable (Grado, Máster, Licenciatura o DEA con el ámbito de conocimiento). Se puede comprobar la adecuación de los doctorandos de nuevo ingreso al perfil de acceso. En esta tabla, además, se aporta información sobre la línea a la que queda adscrito el doctorando admitido.

En la **Tabla 2 revisada Evidencia adicional** se ha sustituido la fecha de alta por FECHA 1ª MATRÍCULA. De esta manera aparecen todos los estudiantes de nuevo ingreso. También se revisan en la tabla 2 todas las tesis leídas de los/as estudiantes matriculados/as en el periodo evaluado. Algunos de estos/as estudiantes leyeron su tesis en el curso 2023-2024 y 2024-2025, como puede observarse en la tabla 2 revisada Evidencia adicional.

Se aportan las fechas de asignación de director/a corregidas y se incluyen las estancias (incluyendo el lugar y la duración) de los estudiantes que las hayan realizado.

Se aportan las actas de la Comisión Académica donde se recoge la aplicación de los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada para todos los cursos objeto de esta evaluación (**Carpeta "Directriz 1.1. punto 5"**).

En la última memoria verificada se indica que en este programa no se aplican complementos formativos (A2: p.11). Sin embargo, en la Tabla 1, aparecen algunos datos sobre el porcentaje de estudiantes que han requerido complementos de formación: en el curso 2018-2019, 0,53% y en 2020-2021, 0,52%. En la Tabla 2 Evidencia adicional, se muestra que 4 estudiantes han requerido complementos de formación.

Se aportan las actas con los criterios aplicados para la asignación de complementos formativos (**Carpeta "Directriz 1.1. punto 6"**).

El número de estudiantes de nuevo ingreso asciende a un total de 199 lo largo del periodo evaluado: 39 en 2018-2019; 36 en 2019-2020; 37 en 2020-2021; 45 en 2021-2022 y 42 en



2022-2023, cifras que se ajustan al número de plazas ofertadas en cada curso académico en el PD (Tabla 1): 40 plazas de nuevo ingreso desde el curso 208-2029 hasta el 2020-2021. En 2021 fue aprobado el incremento de número de plazas a 70. Por tanto, se constata que el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado durante todo el periodo evaluado al número de plazas ofertadas.

Por último, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”**:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo con los doctorandos admitidos.*

En la última memoria verificada (A2) se establece que todos los estudiantes, para ser admitidos en el programa, deben enviar una memoria en la que describan su proyecto, avalada por alguno de los investigadores. Este requisito se cumple de manera estricta. También se ha establecido un baremo detallado, que se aplica cuando el número de candidatos avalados supera el de plazas ofertadas. Esto se viene aplicando tras haber sido aceptada esta modificación el 05-05-2021.

Tras la solicitud de una revisión de la evidencia Tabla 2, se señalan de forma concreta los estudios cursados por los estudiantes para la admisión al programa, según se indica en la memoria aplicable (Grado, Máster, Licenciatura o DEA con el ámbito de conocimiento).

Se considera que **esta acción se ha resuelto favorablemente**.

(2) *Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.*

Se considera que, puesto que no se ha superado, al menos en el periodo evaluado, el número de plazas ofertadas, **esta acción se ha resuelto favorablemente**.

- b) En el **informe de MODIFICACIÓN de 2021 [05/05/2021]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Corregir, en la próxima modificación del programa que se realice, el apartado (C) de los criterios de admisión por tener un error en su redacción.*

La errata ha sido corregida. Se considera que **la acción ha sido resuelta favorablemente**.

(2) *Eliminar, en los criterios de selección, la referencia al director que avala puesto que el director no ha sido nombrado con anterioridad al proceso de selección.*

Se ha suprimido en la última memoria verificada esta información. Se considera que **la acción ha sido resuelta favorablemente**.

Respecto a la **Directriz 1.2. “Actividades formativas (...)”** y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, la coordinación y



planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para adquirir las competencias indicadas en el Programa de doctorado (E06). Llama la atención el papel tan relevante que se le otorga a la Jornada inaugural que, exceptuando la lectio magistralis, tiene un carácter informativo muy básico.

De hecho, en el último proceso de renovación de la acreditación se señaló una falta de previsión en la programación de actividades específicas del programa. Con el fin de solventar esta carencia detectada, en el informe de autoevaluación se señala que, durante los cursos ofertados en el periodo evaluado, las actividades específicas obligatorias (que son dos por curso: la jornada inaugural, y el seminario de investigación) se anuncian desde el comienzo de curso en el espacio virtual del programa, al que tienen acceso tanto los estudiantes como los directores.

Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, se ajustan a lo indicado en la memoria verificada. Se contemplan diferentes tipos de actividades formativas: transversales y específicas, se indica el carácter obligatorio y/o optativo de cada una de ellas. Se echa a faltar una mayor definición de las características de la modalidad online (si la actividad es síncrona o no, por ejemplo). **1.2.**

Respecto a la evaluación del seguimiento de estas actividades, aspecto que en el informe de renovación de la acreditación se consideró mejorable, en el informe de autoevaluación se indica que se sigue un doble filtro: todos los estudiantes deben subir una reseña de ambas actividades a una aplicación llamada Registro de actividades, plan de investigación y formación; en primer lugar, los directores o las directoras de las tesis comprueban su contenido, y, en caso de cumplir con los mínimos establecidos, validan las actividades. A continuación, el equipo de coordinación realiza un segundo cotejo, y presenta a la comisión académica del programa el listado completo de estudiantes que han superado el plan de actividades, para, a continuación, subir las calificaciones a las actas.

En el informe provisional se incluyó la siguiente motivación "1.2. *Se debe incluir en la próxima modificación de la memoria de verificación los criterios para evaluar las actividades formativas y sus procedimientos de control aplicados actualmente*". En respuesta a este informe la universidad alegó que "En la modificación presentada por la coordinación del programa con informe favorable 24/02/2025 se incluyen los criterios para evaluar las actividades formativas y los procedimientos de control aplicados en la actualidad". Se comprueba que esta información se encuentra en la MV. Se acepta la alegación. Por consiguiente, se elimina esta motivación.

Se aportan como Evidencia adicional documentos de la CA que recogen documento de actividades formativas de los doctorandos (**Carpeta "Directriz 1.2 punto 7"**). Se explicó en la visita que se explican claramente las actividades formativas específicas a través de la plataforma denominada Ágora. Allí existe un foro que canaliza todas las dudas.

Los responsables del programa son conscientes de la necesidad de reforzar la financiación y pretenden hacerlo pese a las dificultades.

En general, las encuestas ofrecen valoraciones positivas de las actividades formativas y de la labor de los tutores y directores: la satisfacción de los doctorandos con el número de actividades formativas y el interés de estas en los últimos cursos, especialmente en el último curso académico 2022/2023, en el que la valoración de los doctorandos/as es de 73 sobre



100. La valoración/percepción de los egresados sobre ese mismo indicador en ese periodo es 81 sobre 100 y la del profesorado 72 sobre 100. (**Evidencias Valoración\_9604**).

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 1.2. “Actividades formativas (...)**”:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.*

Se solicita documentos/actas de la CA en donde se recoja el proceso anual de seguimiento y aprobación del plan de investigación y del documento de actividades formativas de los doctorandos. Se aportan (Carpeta "Directriz 1.2 punto 7").

Se considera que **esta acción se ha resuelto favorablemente**.

(2) *Establecer mecanismos que permitan mejorar la coordinación y planificación de las actividades formativas específicas.*

Tal y como se señala durante la visita y se constata en la información pública del PD en su página web, se ha revisado el catálogo de actividades formativas del PD dotándolo de mayor coherencia y coordinación. En ese sentido, aunque quedan algunos puntos por clarificar, como el relacionado con la evaluación, en general, la estructura de actividades propuesta permite valorar **que la acción se ha resuelto favorablemente**.

- b) En el **informe de MODIFICACIÓN de 2021 [05/05/2021]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Revisar, los aspectos señalados en el Criterio 4 de este informe en relación con las actividades formativas y sus procedimientos de control con el fin de realizar las aclaraciones oportunas a los doctorandos. Proceder a los cambios oportunos en la próxima modificación de la memoria que se realice.*

Durante la visita se aclaró cuáles son los criterios utilizados para evaluar la superación de los requisitos establecidos para los cursos/seminarios u otras actividades doctorales. Se indica que se ha comenzado a facilitar acreditativos de las mismas, una vez realizadas. Por ese motivo, se considera que **la acción se ha resuelto favorablemente**. Se recomienda incluir estos criterios de evaluación en el apartado correspondiente de la memoria, en el momento en que sea necesario actualizarla. 1.2.

(2) *Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.*

En la última memoria verificada (A2: p. 15) se indica que las actividades de movilidad no son obligatorias, sino optativas. El programa ofrece un dato, durante el periodo evaluado de un 20,5% de tesis defendidas que han obtenido la mención internacional. También, desde la propia institución se están poniendo en marcha recursos para promover estas posibilidades. En general, se considera que la Comisión Académica del programa impulsa las actividades de movilidad que encuentran acogida en un



porcentaje de alumnado razonable, atendiendo a las características que lo definen. Se considera que **esta acción se ha resuelto favorablemente**.

Respecto a la **Directriz 1.3**. “los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, se ha llevado a cabo de manera adecuada. Tal como se indica en la memoria verificada, se realiza a través de la Comisión Académica del Programa, responsable de evaluar aspectos clave como las actividades formativas, la asignación de director y el Plan de Investigación.

En la evidencia adicional **Carpeta "Directriz 1.2 punto 7"** se recoge el proceso anual de seguimiento y aprobación del plan de investigación y del documento de actividades formativas de los doctorandos.

La normativa de presentación y defensa de tesis doctoral se ajusta a lo establecido en RD99/2011 La tramitación es estudiada y aprobada por la Comisión Académica del Programa, para que una vez autorizada se proceda a su trámite.

Una vez revisada, la **Tabla 2 Evidencia adicional** incluye la fecha de entrega del plan de investigación, la línea de investigación, así como las estancias (fecha y lugar) de los estudiantes del programa de doctorado de los cursos objeto de evaluación.

Se corrigen discrepancias entre la fecha de asignación del director y la defensa de la Tesis. Se indica la fecha de asignación del Tutor.

Estos procedimientos se han mejorado con respecto al último informe de renovación de la acreditación respecto al registro de asignación de director a los doctorandos. En la aplicación de admisiones se ha añadido un campo en el que se hace constar la asignación de director de los doctorandos, derivada de la aprobación, por parte de la comisión académica, del proyecto de tesis que han avalado previamente. Además, se ha conseguido ampliar esa operativa de modo que se puedan obtener listados de estudiantes con sus directores asignados, cuando aún están pendientes de matrícula.

Los indicadores recogidos en **Evidencias Valoración\_9604** presentan la valoración o percepción de los egresados, PDI y doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades formativas (80 sobre 100 de promedio), los procedimientos de supervisión y seguimiento (también valorados con 80 sobre 100) y la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral (92 sobre 100 de promedio).

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 1.3**. “los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**”:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Mejorar los procedimientos administrativos que permitan registrar las decisiones tomadas en relación con la asignación de tutor y director de los doctorandos.*

De acuerdo con modificación aprobada en el Informe final del 05/05/2021, en la aplicación de admisiones se ha añadido un campo en el que se hace constar la asignación de director de los doctorandos, derivada de la aprobación, por parte de la



Comisión Académica, del proyecto de tesis que han avalado previamente. En el curso actual, además, se ha conseguido ampliar esa operativa de modo que se puedan obtener listados de estudiantes con sus directores asignados, cuando aún están pendientes de matrícula. **Se considera que esta acción se ha resuelto favorablemente.**

Respecto a la **Directriz 1.4.** “las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la Memoria verificada. En el documento aportado como Evidencia adicional se recogen las colaboraciones nacionales e internacionales que tiene el PD (**Fichero DIRECTRIZ 1.4. Colaboraciones**)

Se trata de instituciones europeas de primer nivel (University College of London, CNRS, Università degli Studi di Pisa, Université Jean Moulin Lyon 3, Heilbronn University, entre otras) y americanas (El Colegio de México, Instituto Caro y Cuervo, Simon Fraser University, Louisville University, etc.). Además, cuentan con la colaboración de profesores de otras quince universidades españolas, y de investigadores del CSIC.

Un representante de los expertos internacionales forma parte de la comisión académica, una incorporación que se introdujo en la última Memoria Verificada. Estos colaboradores, según se explicó en la visita, participan en cualquiera de las actividades organizadas (seminarios, jornadas, etc.). Son colaboraciones a demanda.

El peso de las colaboraciones es importante. Se señaló en la visita el deseo de mejorar la capacidad para incorporar colaboraciones internacionales.

La **Tabla 2 Evidencia adicional** muestra información sobre estancias realizadas por los doctorandos incluyendo el período y el destino de estas. De las 79 tesis defendidas, 29 corresponden a estudiantes matriculados a tiempo completo y 50 a tiempo parcial. 16 tesis doctorales defendidas corresponden al doctorado con mención internacional, lo que supone un 20,25 % respecto del total de tesis que obtienen la mención internacional al título de Doctor. Ninguna tesis defendida en el periodo evaluado corresponde a tesis en régimen de cotutela. **1.4.**

Los datos sobre los doctorandos que han obtenido la mención internacional (Tabla 4 Evidencia adicional) se aportan en números enteros.: 6 en 2018-2019; 5 en 2019-2020; 3 en 2020-2021; 1 en 2021-2022; y 1 en 2022-2023.

Según se explicó en la visita, los datos de cotutela internacional son confusos debido a una transición de datos que ha resultado en la presentación de cifras iniciales no correctas y que explicarían que la tendencia decreciente no sería tan acusada. De cualquier manera, hay una tesis con mención internacional (Tabla 4 Evidencia adicional).

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 1.4.** “las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)”:



- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Se constata en la memoria verificada la integración de un representante de los estudiantes, ya que el RD 99/2011 estipula que los integrantes de la Comisión Académica deberán tener el título de Doctor. Se debe revisar este aspecto.*

Tal y como se indica en el informe de autoevaluación, una vez advertida en el proceso de acreditación de la inconsistencia relativa a la participación de un representante de los estudiantes en la comisión académica que no cumplía el requisito de que todos sus miembros fueran doctores. Se ha solventado mediante un MODIFICA aprobado en 2021 en el que se sustituye a este representante por uno de los expertos internacionales. **Se considera que esta acción se ha resuelto favorablemente.**

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 2.1.** "el programa **publica en su página web información** completa y actualizada (...)" y en relación con los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", en el informe de autoevaluación se indican las mejoras realizadas respecto a la información pública del programa de Doctorado, considerada como un ámbito de Buena Práctica en la gestión de la información pública del título. Se indica que la actualización de dicha información en la página web es permanente.

No obstante, se han identificado algunas lagunas: **2.1.**

- No existe un enlace directo al apartado de Actividades formativas transversales de la EIDUNED.
- Tampoco acceso a los syllabus de los cursos pertenecientes al catálogo de actividades formativas específicas.
- La información sobre las actividades formativas aparece en dos sitios diferentes en la página web: por un lado, en el apartado Competencias y actividades formativas y, por otro, en Información adicional. Se recomienda integrar en un único apartado toda la información relacionada con las actividades formativas del PD.
- Aparece como actividad formativa específica una sesión inaugural del PD, que tiene un carácter meramente informativo, aunque se incluye en ella una lectio magistralis. Tal y como se indica en la evidencia A2, por un lado, hay un acto inaugural, que se transmite en directo a través de Canal UNED y queda también grabada en diferido en la web del programa. En la misma se explican los contenidos y actividades previstos para el curso académico inaugurado en relación con los diferentes equipos de investigación que conforman el programa. La sesión inaugural constituye la primera de las dos actividades específicas obligatorias del Programa, incluidas en el módulo 4.2 (Jornadas de Doctorandos). Se recomienda diferenciar más claramente el contenido formativo del informativo de esta actividad. Únicamente la lectio magistralis tiene ese carácter de



seminario /jornada. Durante la visita se aclara el procedimiento de evaluación de estas actividades, a través de una recensión crítica, que permite evaluar las competencias asociadas a la misma (CB13, CB14, CB15).

- La información sobre las líneas de investigación es pública, aunque la presentación de los profesores adscritos a cada una de las líneas de investigación del PD es un poco confusa. Se recomienda presentarla de manera más clara.
- Tampoco es posible acceder al perfil público de los doctores vinculados al programa en este apartado. Esto facilitaría a los doctorandos de nuevo ingreso conocerlos y contactarlos para solicitar el aval obligatorio que se exige en la preinscripción de un profesor del programa con quien el solicitante debe de ponerse en contacto con antelación para acordar un programa de trabajo.
- No se hace referencia ni hay enlaces al repositorio de tesis doctorales de la UNED, lo cual impide acceder a información sobre tesis doctorales defendidas en el programa.
- Llama la atención la falta de información en la página web del programa de doctorado sobre Becas y ayudas para la investigación predoctoral o algún enlace a un servicio general de la UNED.

En cuanto a las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés con respecto a la información pública del Programa de Doctorado se considera que los resultados son positivos, por encima de 75 sobre 100 en todos los grupos encuestados, aunque, en relación con los Doctorandos, solo se aporta información del curso 2022-2023. El promedio en los Egresados y el profesorado en el periodo evaluado es, en ambos casos, 75,6 sobre 100.

No obstante, no se aporta información sobre el número o porcentaje de participantes en estas encuestas ni se reflejan valores comparativos respecto a la Universidad por lo que resulta difícil valorar su relevancia. **2.1.**

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 2.1.** “el programa **publica en su página web información completa y actualizada (...)**”:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Facilitar información en la página web, de las actividades formativas específicas anuales a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa, oferta de estancias, apertura de convocatorias para la financiación, los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.* **2.1**

En el informe de autoevaluación se señala que tanto en la página web y redes sociales de la Escuela de Doctorado como en el foro correspondiente del espacio virtual del programa se ofrece periódicamente información sobre las convocatorias de financiación para estancias, así como actividades formativas externas que puedan resultar de interés para nuestros investigadores en formación. No se ha encontrado información en la web sobre estas cuestiones.



Además, tal y como se ha señalado, se han encontrado algunas lagunas importantes en la página web. Por ello, se considera que **esta acción NO se ha resuelto favorablemente**. Se recomienda revisar e incluir: **2.1**.

- a. Enlace directo al apartado de Actividades formativas transversales de la EIDUNED.
- b. Cuando sea posible, facilitar el acceso a los syllabus de los cursos pertenecientes al catálogo de actividades formativas específicas.
- c. Incluir un enlace directo por cada doctor vinculado al programa de doctorado desde la página web del programa, en el apartado "Líneas y Equipos de Investigación", a su perfil individual.
- d. Incluir información sobre tesis defendidas en el PD a través del enlace al Repositorio de tesis doctorales de la UNED.
- e. Incluir información sobre becas y ayudas predoctorales.

En la alegación presentada por la Universidad tras recibir el informe provisional se indica que el número de equipos de investigación son dos, no siete. Se comprueba que el número de equipos es dos, tanto en la memoria de verificación del PD como en su página WEB. Se acepta la alegación. Por tal motivo, se corrige la frase en el texto de la recomendación de especial atención 2.1. Se indica en la misma alegación que esta información está actualizada en la página web del PD. Se comprueba que está actualizada la información. Se acepta la alegación. Por último, se alega que la información de las actividades formativas específicas y de movilidad es pública en el apartado de la guía del programa. Aunque existe este apartado en la página web, esta información no incluye todos los detalles contemplados en la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado, los cuales deberían estar disponibles en la página web del programa. Además, se debe facilitar la información en la página web de las actividades formativas específicas anuales a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa. Las acciones previstas para dar cumplimiento a la recomendación de especial atención 2.1, presentadas por la universidad, deberían incorporar el apartado 'Actividades formativas transversales y específicas', asegurando que en él se incluya la información anteriormente mencionada.

Por otra parte, en referencia a la motivación del informe provisional "2.1. Se debe modificar y actualizar la información de la página web del Programa de Doctorado con el fin de subsanar las deficiencias identificadas en el presente informe de renovación de la acreditación.", la universidad alega que: *la adscripción de los profesores a cada equipo de investigación, línea y sublínea se encuentra ya indicada en la página web del programa (Líneas y equipos de investigación) y en la versión actual de la Memoria Verificada (pg. 34, Anexo al apartado 6.1). El acceso al perfil público de cada profesor también se incluye ya entre las recomendaciones, de manera destacada, en nuestra página web, donde puede leerse este texto "Recomendamos, para conocer el perfil del profesorado del Programa, visitar el Portal de la investigación de la UNED (Facultad de Filología). Allí se encontrará una ficha individual de cada profesor o profesora, con sus publicaciones, su red de colaboración, y un apartado sobre tesis, en el que se menciona su propia tesis, las tesis dirigidas y los tribunales en los que ha participado."* Se ha verificado que en la página web está publicada la relación de profesores por equipos de investigación y que se halla el texto aclaratorio para encontrar el perfil público de cada doctor vinculado al PD, y que el enlace funciona.



Sin embargo, se recomienda enlazar el nombre de cada doctor vinculado al PD con la ficha personal directamente desde la página web del programa de doctorado. Se elimina la frase siguiente del informe provisional "Aclarar la presentación de los profesores de cada equipo adscritos a las líneas de investigación del PD". No obstante, entre las acciones previstas para dar cumplimiento a esta recomendación objeto de especial atención 2.1, presentadas por la universidad debería incluir un enlace directo desde la página web de doctorado al perfil individual de cada doctor vinculado al PD.

(2) *Corregir el enlace a la Guía de buenas prácticas incluido en la memoria, que lleva a una página donde no se encuentra el documento.*

Se ha corregido en la página de información pública del PD el enlace a la Guía de buenas prácticas que ahora funciona correctamente y lleva al documento correcto. El enlace correcto también se ha incluido en la **última memoria verificada (A2)**. **Se considera que esta acción se ha resuelto favorablemente.**

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 3.1.** "el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)" y en relación con los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", durante el periodo evaluado el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Programa de Doctorado ha implementado los procesos necesarios para garantizar su calidad, tal y como queda recogido en la evidencia E21.

La responsabilidad de la planificación de la calidad en el PD recae en la Comisión Académica del programa, tal y como se indica en la última memoria verificada A2 (p. 20), En los aspectos concretos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión Académica, en coordinación con la CGC de la EIDUNED, garantiza la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo de forma continua el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Además, el Sistema de Garantía de Calidad del programa de Doctorado queda recogido en la pestaña correspondiente a este ítem de la página web del programa, aunque no aparece información sobre las memorias e informes de verificación, modificación y seguimiento. Como se ha señalado en la Directriz 2.1., en el informe provisional se consideró que este apartado específico debiera incorporar en la web la documentación completa sobre el sistema de gestión de la calidad del programa. En la alegación presentada por la universidad a la motivación emitida en el IP "3.1. *Se debe incorporar en la página web del programa de doctorado la documentación completa sobre el sistema de gestión de la calidad del programa, que incluye las memorias e informes de verificación, modificación y seguimiento*" se indica que: "La información de la página web del programa relativa al Sistema de aseguramiento interno de la calidad está completa y actualizada. Puede visualizarse en los siguientes apartados: Documentación oficial del título y Sistema de aseguramiento interno de calidad". Se verifica que la información es correcta y que los enlaces funcionan correctamente. Se acepta la alegación y, en consecuencia, se elimina dicha motivación.



En el informe de autoevaluación, se aporta un bloque de evidencias (**E22-26**) para poder valorar el procedimiento de seguimiento y un plan de mejoras del PD, así como de la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado. Se incluye también información sobre el establecimiento de acciones de mejora, lo cual permite valorar que existe una dinámica de evaluación sistematizada e integrada en la Comisión de Calidad.

- La **E23** incluye información sobre el canal de quejas y sugerencias. Se ha recibido una sugerencia. Se han recibido dos quejas en el curso 2022-23, las cuales aparecen como resueltas.
- La **E24** se recogen las acciones realizadas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones aportadas en los informes de evaluación Verifica y Modifica.
- La **E25** incluye un detallado plan de acción de mejoras
- La **E26**, el análisis del seguimiento de las mejoras propuestas.

Como evidencia adicional, se solicitó información sobre los resultados de las encuestas para los cursos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. Desde la Escuela de Doctorado de la UNED se confirma, también durante la visita, que el cuestionario para doctorandos/as comenzó a aplicarse por primera vez en el curso académico 22-23 por lo que no hay datos de cursos previos. Se aporta la **Evidencias Valoración\_9612\_REVISADA** en la que se ofrecen los resultados de los cuestionarios aplicados a los/as doctorandos en el curso 23-24 que, a partir de ahora, va a permitir analizar la tendencia de los resultados del programa.

Para egresados/as y personal investigador hay cuestionarios del todo el periodo evaluado.

Las preguntas de los cuestionarios pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

- [Muestra Cuestionario de satisfacción de los doctorandos con el Programa de Doctorado \(estudiantes de doctorado\)](#)
- [Muestra cuestionario de satisfacción del Programa de Doctorado \(egresados de doctorado\)](#)
- [Muestra cuestionario de valoración del Programa de Doctorado \(por parte del PDI\)](#)

La satisfacción de los egresados, doctorandos y PDI con el Programa es de 87,81,78,98 y 86,79 sobre 100, respectivamente en el curso 2022-23, único curso del que se disponen de datos.

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)”:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad establecido en la memoria verificada, así como establecer los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de estas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.*



Se considera que **esta acción de mejora se ha resuelto favorablemente**, aunque establece una serie de recomendaciones como área de mejora:

De obligado cumplimiento:

- En el próximo proceso de modificaciones, corregir y actualizar en la última memoria verificada (A2) los enlaces correspondientes a:
  1. Procesos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados
  2. Procesos para recogida y análisis de información sobre los resultados de la formación.
  3. Mecanismos del sistema de garantía de calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas
- Los enlaces que aparecen en los apartados de la memoria (A2) llevan a páginas de UNED que indican que hay un error. **3.1.**

Recomendaciones de áreas de mejora:

- En el seguimiento del título, especificar con claridad el proceso y el procedimiento para el seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el programa.
- En el seguimiento del título, incluir un ítem de valoración de las acciones de mejora propuestas. **3.1.**

En la alegación presentada por la universidad en referencia a la recomendación objeto de especial atención "3.1. *Se debe corregir en la próxima actualización de la memoria de verificación los enlaces correspondientes a los procesos de análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados...*" se indica que "En la modificación presentada por la coordinación del programa con informe favorable 24/02/2025 se corrigieron todos los enlaces a los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Ver Versión aplicable de la Memoria Verificada, página 29.". Se verifican los enlaces de la MV (07/12/2025). Se siguen registrando errores de funcionamiento de los enlaces de los siguientes procesos: 2. *Proceso para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones UNED (junio 2024)*; 7. *Proceso para la gestión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones*; y 8. *Procesos para la calidad del personal académico y de administración y servicios*. Tampoco funciona el enlace correspondiente al "Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED". Se mantiene dicha recomendación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 4.1. "Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes"** y en lo que respecta al **personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación** del programa de doctorado, al **porcentaje mínimo del 60%** de investigadores/as doctores participantes en el programa **dispone de un sexenio de investigación**, a que los **equipos de investigación** incorporados al programa cuentan con, al menos, **un proyecto competitivo activo** en temas



relacionados con las líneas de investigación, a la **calidad** de las contribuciones científicas derivadas de las **10 tesis aportadas** y a **calidad de las 25 contribuciones científicas** del personal investigador, **se ajustan a lo contemplado en la memoria verificada**.

En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 4.1. "Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes"**, el perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo con los objetivos y naturaleza de este.

Se actualiza la **Tabla 3 (Personal investigador del programa)** de acuerdo con los datos del informe favorable de 24/02/2025 como Evidencia adicional. Asimismo, se completan las líneas de investigación de todos los profesores del programa de doctorado.

Se aportan como Evidencia adicional los documentos de autorización de los profesores externos al PD e integrantes del programa (no colaboradores del mismo) que figuran en la Tabla 3 (**Carpeta "Directriz 4.1. Punto 13. Autorizaciones prof. externos"**).

Se aporta como Evidencia adicional la actualización de la evidencia **E40** en la que se recogen 10 tesis del programa, defendidas en el periodo de evaluación, que incluye la información del título, estudiante y director/es de la tesis, así como una publicación derivada de la misma, si ha dado lugar a ella (**Tabla E40\_Tesis defendidas\_ Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios (2018-2019 a 2022-2023)\_final**).

El 84,3% del profesorado cuenta con sexenio, del cual el 76,5% se corresponde con sexenio vivo.

La **E27** recoge la relación de proyectos competitivos activos (15) en el momento de preparación del informe de autoevaluación. 13 de ellos siguen activos. Estos datos se confirman también en la evidencia adicional aportada [**Tabla 3\_9604\_rev.xlsx**]: Las líneas de investigación del PD son dos [ 1) **EQUIPO 1. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS** y 2) **EQUIPO 2. ESTUDIOS LITERARIOS**) y ambas cuentan con proyectos de investigación vivos (13).

Se aportan como Evidencia adicional la **Tabla E40\_Tesis defendidas\_ Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios (2018-2019 a 2022-2023)\_final**, que incluye datos de las contribuciones derivadas de 10 tesis doctorales con publicaciones en revistas / editoriales indexadas y propias del ámbito de conocimiento de las líneas que se desarrollan en el PD. Se considera que la calidad de las contribuciones es destacada. La evidencia **E41** facilita una información muy amplia y detallada sobre contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales que se considera solvente en los ámbitos de conocimiento del PD: 3 artículos en SJR Q1, 2 libros de editorial en el puesto 11 y otro en el 20 en el ranking SPI.

La trayectoria investigadora del profesorado se recoge de manera parcial en las 25 publicaciones que se aportan, pero es posible confirmar su nivel de excelencia en la información completa que aparece en el Portal de Investigación de la UNED.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera excelente teniendo en cuenta los objetivos y la naturaleza de este y se ajusta perfectamente a las líneas de Investigación del PD (**Tabla 3, E27 y E29**).

Además, la calidad de las 25 publicaciones de los últimos 5 años (**E29**) es muy destacada. Se corresponden con estándares de evaluación excelentes y muestran la calidad de la investigación desarrollada en las áreas de conocimiento asociadas al programa de Doctorado. Incluye artículos en revistas en JCR (4 Q1), Q2 (1) y Q4 (1) y/o en SCImago SJR



Q1(3), Q2(1), Q3(1). Además, incluye libros capítulos de libro en editoriales como Peter Lang, Routledge, etc. con puestos altos en SPI (entre el puesto 1 y 5).

En la **E29** se remite al Portal de Investigación de la UNED para ampliar esta información. Como buena práctica, se recomienda incluir la información del profesorado recogido en este portal en el apartado correspondiente de la página web.

En el informe de autoevaluación se aportan datos respecto a la valoración/percepción de los egresados y los doctorandos (en este caso, con datos únicamente del curso 2022-2023) que corroboran el alto nivel de satisfacción de estos dos grupos de interés con respecto a la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo: un promedio de 94,28 sobre 100 en el caso de los egresados y 87,86 sobre 100 en el caso de los doctorandos durante el curso 2022-2023.

Estos excelentes datos se verían más reforzados si fuera posible contrastar el número de personas que han contestado a las encuestas con respecto al total de cada colectivo y si, además, fuese posible valorarlos con otras referencias de otros programas de la UNED.

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”**:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.*

Se incluye un comentario en el informe de autoevaluación sobre esta cuestión. Más allá de lo que señala, da muestras de la preocupación de la Comisión Académica del programa por responder adecuadamente a esta cuestión y por mantener actualizada la información sobre el claustro del PD. Se considera que esta **acción se ha resuelto favorablemente**.

(2) *El 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado debe contar con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011.*

El 76,5% del profesorado cuenta con un sexenio vivo o equivalente de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011. **Se considera que esta acción se ha resuelto favorablemente**.

Respecto a la **Directriz 4.2. “El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada”** y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, como se observa en la **Tabla 1**, el número de estudiantes matriculados en los años para los cuáles se aporta información está entre 188 (2018-2019) y 198 (2022-2023) estudiantes. En ese periodo se han defendido 79 tesis doctorales (29 a tiempo completo y 50 a tiempo parcial) (**Tabla 4 Evidencia adicional**). Se considera que el personal investigador adscrito al Programa de Doctorado (133 profesores según la **Evidencia adicional Tabla 3**) es adecuado y suficiente para dar respuesta a la tarea de seguimiento y supervisión de la tesis doctoral. La ratio de estudiantes por profesor adscrito al programa es de 1,5, lo que resulta ajustada y proporcionada.



En la actualidad, la mayoría del personal investigador adscrito al Programa de Doctorado dirige o codirige una cantidad razonable y asumible de tesis doctorales, lo cual le permite asumir sus funciones de forma adecuada, por debajo de lo establecido por la Normativa de la UNED (6 tesis por profesor).

No obstante, todavía existen algunos profesores pertenecientes al programa que están o han dirigido un número más elevado de tesis y otros que no han dirigido ninguna. En este caso, según los datos que aparecen en la **Tabla 3\_evidencia adicional**, es llamativo el número tan elevado de profesorado que está en esta situación, que o no han dirigido o están dirigiendo ninguna tesis del PD. Tras preguntar en la visita, se admite este desequilibrio y se muestra una concienciación para solucionarlo. Se explica que para facilitar que los profesores jóvenes puedan dirigir tesis doctorales, se opta bien por la codirección o si el estudiante expresa preferencias sobre un tema, se busca un director joven. **4.2.**

El análisis de las encuestas de valoración /percepción sobre el desempeño de los profesores del PD es muy alta a lo largo del periodo evaluado, siendo especialmente significativa en 2022-2023, donde hay un incremento muy positivo de este ítem: 88,97 sobre 100 en la percepción del desempeño de los profesores en el PD. (**Evidencias Valoración\_9604**).

Del mismo modo, el análisis de las encuestas de satisfacción de los profesores del PD con respecto a la pregunta si consideran adecuada su carga de trabajo, ofrecen un promedio de 80,6 sobre 100 (**Evidencias Valoración\_9604**).

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 4.2. “El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada”:

a) En el **informe de MODIFICACIÓN de 2021 [05/05/2021]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención:**

(1) *Revisar, en la próxima modificación de la memoria, la información incluida en el Criterio 5 y completar con la información relevante incluida en la respuesta al informe provisional de ANECA a la que no se ha dado traslado, como la participación del tutor en el proceso de supervisión y seguimiento de los doctorandos o que el tutor será coincidente con el director de tesis doctoral, entre otras.*

En la p.17 de la última memoria verificada (A2) se señala en el apartado de procedimiento para la asignación de director y tutor que, en este Programa, el tutor será coincidente con el director de tesis doctoral. Se considera que **esta acción se ha resuelto favorablemente.**

Respecto a la **Directriz 4.3. “Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, en el informe de autoevaluación se hace referencia a la Normativa sobre el reconocimiento a la labor de tutorización y dirección de tesis de la UNED que se aplica desde 2019. En ella se especifica el reconocimiento académico en créditos al profesorado que hubiera realizado labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales.

Se aporta tras su solicitud documento en el que se recoja cuál es el reconocimiento que se otorga a la labor de dirección y de tutorización:



[https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/doctorado/CRITERIOS\\_SOBRE\\_RECONOCIMIENTO MOVILIDAD.pdf](https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/doctorado/CRITERIOS_SOBRE_RECONOCIMIENTO_MOVILIDAD.pdf)

La valoración/percepción del personal investigador sobre el reconocimiento académico de su dedicación al programa es positiva. Es reseñable la evolución que ha tenido desde 2018-2019, donde la percepción del personal investigador sobre el reconocimiento académico de su dedicación al programa, en aquel momento, era de 65,23 y en 2022-2023 de 76,29 sobre 100 (Evidencias Valoración\_9604).

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la Directriz 4.3. “**Los mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)”:

a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Aplicar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecidas en la memoria verificada o bien realizar una modificación que refleje el reconocimiento real realizado.*

Se considera que **esta acción se ha resuelto favorablemente**. Esta cuestión se notificó en la solicitud de modificaciones que se presentó en 2021 donde se indica que los criterios para la estimación de la actividad académica del personal docente e investigador se estaban aplicando, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de la UNED el 17 de diciembre de 2019. Esta modificación tuvo un informe favorable el 05-05-2021 (**InformeFinal\_MODIFICA\_2\_5600286\_2021**).

#### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 5.1. “Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)”** y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, la relación de recursos materiales disponibles para los doctorandos aparece en la última memoria verificada (**A2: apartado 7, pp. 19-20**). Se considera que son suficientes y adecuados. El equipamiento y las infraestructuras disponibles también son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados al ámbito científico del programa. Los recursos materiales y demás medios disponibles permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.

Por otro lado, en la última memoria verificada (**A2**) también se hace referencia a la previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador que se encuentra realizando la tesis doctoral. También contempla la convocatoria de ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED que se encuentran al principio de su carrera investigadora para realizar estancias



temporales en otros centros de investigación con objeto de profundizar en su formación investigadora, actualizando sus conocimientos y adquiriendo nuevas técnicas instrumentales.

Asimismo, la UNED convoca anualmente unos Premios patrocinados por el Banco Santander, destinados a promover y reforzar una investigación de calidad en la UNED.

Se incluyen dos evidencias (**E36**) sobre el resultado de este proceso de apoyo y financiación a los doctorandos en la que se deja constancia de la recibida por estudiantes: 5 ayudas del Banco de Santander (2 en 2021-2022 y 3 en 2022-2023) y 1 del Ministerio de Ciencia para la realización de una estancia de investigación en el curso 2022-2023). Ello supone un porcentaje muy inferior al previsto en la última memoria verificada en la que se señala una previsión del 30%. Se recomienda una actualización de este dato en la MV para ajustarlo a la realidad del PD. En respuesta a esta recomendación del informe provisional (IP), la universidad alega que: *"En la versión actual de la Memoria verificada (pg. 29) se indica que "la previsión del número de doctorandos que obtendrán estas ayudas entendemos que se acercará a un 30 % de los estudiantes de Doctorado." Aunque la formulación es aproximada, se revisará si realmente responde a la realidad del programa"*. Se mantiene esta recomendación. **5.1.**

En el periodo evaluado se han defendido 78 tesis doctorales de las cuales 16 han obtenido la mención internacional (20,5%). Lo llamativo del dato es que el indicador muestra una tendencia descendente: 6 tesis defendidas con mención internacional en 2018-2019; 5 en 2019-2020; 3 en 2020-2021; 2 en 2021-2022 y 0 en 2022-2023. En el informe de autoevaluación, confirmado durante la visita, se alude a los esfuerzos de la UNED, que ha destinado una partida de 100.000 euros para promover la movilidad de los estudiantes. Esto permitiría aumentar el porcentaje de tesis defendidas con mención internacional en el programa. **5.1.**

Se cuenta con la valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación, que son valorados de forma positiva por egresados (73, 6 sobre 100 de media en el periodo evaluado), el profesorado (74,8 sobre 100 de media en el periodo evaluado) y 64,58 sobre 100 por parte de los doctorandos en el curso 2022-2023 (único curso del que se facilitan indicadores de encuestas a este colectivo) (**Evidencias Valoración\_9604**).

También se valoran positivamente por los doctorandos los servicios de orientación que parecen responder adecuadamente a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos/as como investigadores (con un indicador de 68,93 sobre 100), aunque el dato se aporta únicamente para el curso 2022-2023 (**Evidencias Valoración\_9604**).

Si bien los colectivos implicados están razonablemente satisfechos con las infraestructuras disponibles, es necesario incrementar los recursos económicos para poder ofrecer suficientes oportunidades de asistencia a eventos científicos a los investigadores y las investigadoras en formación. **5.1.**

Y, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la **Directriz 5.1. "Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)"**:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:



(1) *Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación con las mismas.*

Se incluye información sobre el esfuerzo institucional para promover ayudas para favorecer estos indicadores. Se considera que **la acción se ha resuelto favorablemente** ya que se ha iniciado una vía de financiación específica para esta cuestión. Se prevé que el esfuerzo que se está realizando permitirá mejorar los resultados en los próximos años, aunque habrá que dar un tiempo para valorar el impacto real que estas ayudas han tenido en la mejora de los indicadores asociados a ellas (mención internacional, participación en congresos, etc.).

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la **adecuación de los resultados** de la **Directriz 6.1. "Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES", según los datos aportados en la **Tabla 4 Evidencia adicional**, se han defendido 79 tesis doctorales durante el periodo evaluado: 15 tesis defendidas en 2018-2019; 16 tesis defendidas en 2019-2020; 11 tesis defendidas en 2020-2021; 20 tesis defendidas en 2021-2022; 17 tesis defendidas en 2022-2023.

En coherencia a estos datos, la **Tabla 4** aporta datos desagregados de estos resultados:

- De las 79 tesis defendidas, 29 corresponden a estudiantes matriculados a tiempo completo y 50 a tiempo parcial.
- 16 tesis doctorales defendidas corresponden al doctorado con mención internacional.

La Evidencia **E40** aporta datos sobre la calificación de las tesis y la **Evidencia adicional E40** sobre las codirecciones.

Se informa de 5 estudiantes que reciben financiación (a través de la beca Santander) y 1 del Ministerio de Ciencia e Innovación para la realización de la estancia internacional. (**E36**).

Respecto a los datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado, la evidencia **E41** facilita una información muy amplia y detallada sobre contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales que se considera solvente en los ámbitos de conocimiento del PD: 3 artículos en SJR Q1, 2 libros de editorial en el puesto 11 y otro en el 20 en el ranquin SPI

El número de tesis con mención internacional es mejorable (16, **Tabla 4 Evidencia adicional**), si bien en la visita se explica que los datos iniciales no eran correctos y, por lo tanto, el descenso es menor. En cualquier caso, se muestran conscientes de la necesidad de revertir esta tendencia. En estos momentos tienen en marcha dos convenios de cotutela (Transilvania y Brasil). **5.1.**

Se indica que la Comisión Académica del Programa informará tanto a los directores como a los doctorandos de todos los recursos disponibles para que los estudiantes puedan realizar estancias que les permitan obtener la mención o cotutela internacional. Se señala que la próxima partida presupuestaria dedicada a financiar esas estancias permite esperar una notable mejora en este aspecto.

La media de la valoración/percepción con los resultados del programa durante el periodo evaluado es muy destacada para los egresados de 95,07 sobre 100 (**Evidencias**



**Valoración\_9604**). Sin embargo, no se aportan datos del número de personas que cumplimentan estas encuestas de satisfacción así que se hace difícil valorar el alcance de los resultados recogidos en ellas. Tampoco se pueden contrastar con las del conjunto de la Universidad. **2.1.**

Y, respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 6.1. “Los resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES”:

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de estos.*

Se considera que esta **acción se ha resuelto favorablemente**. La situación es coyuntural. No afecta más que a un profesor y la propia Normativa que regula los estudios de Doctorado en la UNED ya prevé mecanismos de control para evitar esta concentración de tesis doctorales en un único director, estableciendo un límite de 6 tesis dirigidas por profesor.

(2) *Incentivar la elaboración de tesis doctorales con Mención Internacional y las cotutelas internacionales.*

Aunque en el informe de autoevaluación se indique que esta acción de mejora está en proceso, se considera que **esta acción se ha resuelto favorablemente**. La UNED ha abierto una partida presupuestaria ad hoc para esta finalidad. Aunque no se pueda prever en este momento el impacto y la mejora específico en los indicadores del programa, se valora muy positivamente la iniciativa que, en última instancia, da muestras, aunque discretas, del interés de la propia universidad por intensificar estas actividades del proceso doctoral. **1.4.**

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 7.1. “La evolución de los indicadores (...)”** y en relación con los **“avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación”**, los **resultados académicos** del programa están accesibles en el Portal estadístico de la UNED: <https://app.uned.es/evacaldos/Home/RendacDoc/9604>.

La evolución de los indicadores es coherente con lo previsto en la Memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes.

En la última Memoria verificada (A2: p.20), aunque no se aportan datos sobre tasas de abandono y tasas de éxito en las casillas correspondientes, sí se incluye una justificación en la que se indica que, por las características particulares de su alumnado, de edad por lo general más avanzada que en una Universidad presencial, lo que a su vez conlleva mayores



responsabilidades familiares y profesionales que limitan su tiempo para la investigación, la tasa de abandono es necesariamente superior al de una Universidad presencial.

Los resultados del programa se pueden valorar en la **Tabla 4 Evidencia adicional**:

- La tasa de abandono media del programa durante el periodo evaluado es del 11,72%, una cifra inferior a la media de los programas de doctorado de la UNED, y muy inferior al del resto de estudios de esta universidad.
- Las tasas de éxito han sido de 19,7 en el curso 18/19; 15,6 en 19/20; 17,7 en 20/21; 19,8 en 21/22 y 21,4 en 22/23, con una media durante el periodo evaluado de 18,8%
- El periodo de duración media tanto a tiempo completo como parcial se ajusta a lo establecido en la normativa académica. Atendiendo a esto, se considera que tanto los porcentajes como el tiempo medio de duración se ajustan bien a los periodos marcados por el RD. Sin embargo, llama la atención la similitud en el promedio de tiempo de duración entre las tesis a tiempo completo y a tiempo parcial: 5,4.
- En el periodo comprendido entre el curso 2018/2019 y 2022/2023 se han defendido en el programa 79 tesis doctorales, 16 de ellas con mención internacional (20,25%).

Por otro lado, hay 4 estancias internacionales realizadas por los doctorandos del PD, desde 2018, por lo que este indicador tiene margen de mejora.

Durante la visita se explicó que les preocupa la tasa de abandono si bien los estudiantes deben acceder al programa con una perspectiva real respecto al mismo.

La valoración de los egresados con los resultados académicos del programa (evidencia E44) es superior a 95 en todos los cursos valorados excepto uno, llegando a 100 en el curso 2022-23.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 7.1. “La evolución de los indicadores (...)”**,

- a) En el **proceso de renovación de la acreditación llevado a cabo en 2019 [19/06/2019]**, se comprometieron las siguientes **acciones de mejora y actuaciones que serían objeto de especial atención**:

(1) *Adoptar las medidas que se consideren oportunas a fin de mejorar la tasa de éxito del programa y la tasa de abandono.*

En la última memoria verificada se incorporan las tasas de éxito y de abandono previstas para el programa (A2: pp. 20).

En la Tabla 4 y Tabla 4 Evidencia adicional se incluye también información sobre la evolución de dichas tasas desde el curso 2018-2019 hasta el 2022-2023 que permiten valorar que se van ajustando poco a poco a las previsiones.

Se considera que **la acción se puede dar por resuelta favorablemente**: la Comisión Académica ha hecho una reflexión sobre las tasas de abandono y bajas definitivas, y es consciente de las particularidades de su alumnado que podrían explicar el resultado de algunas de ellas. No obstante, tal y como se indica en el informe de autoevaluación, la tasa de abandono media del programa durante el periodo evaluado es del 11,72%, una cifra inferior a la media de los programas de doctorado de la UNED, y muy inferior al del resto de estudios de esta universidad.



Respecto a las tasas de éxito, se hace notar la evolución favorable de las mismas a lo largo de los últimos años, siendo consciente de las dificultades asociadas al proceso doctoral y que, quizás en el contexto de la UNED, se hacen más evidentes en sus PD.

Respecto a la **Directriz 7.2.** “Los **datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)**” y en relación con los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, los mecanismos de seguimiento y valoración de los doctores egresados del programa se adecúan a lo consignado en la última memoria verificada (**A2**) y proporcionan una información adecuada. Allí se señala que el COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define y aprueba en la UNED los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral. Una vez aprobados, se inicia el desarrollo de las acciones con el asesoramiento y colaboración mutuas con la EIDUNED, a fin de que el proceso de orientación e inserción laboral de los estudiantes resulte lo más eficiente posible.

Concluidas las acciones de orientación e inserción laboral, el equipo orientador y el equipo de dirección del COIE recaban información de todas las acciones desarrolladas para elaborar los informes de inserción laboral, que son remitido a los responsables de los programas para la toma de decisiones. Para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, el SGIC\_U cuenta con dos procesos: **P-U-D3-p5.-** Proceso para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral; y **P-U-D6-p5.-** Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral.

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC\_U, la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del documento elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

En la última memoria de verificación de 2023 (**A2: p.22**) no se recogen previsiones de contratos postdoctorales y empleabilidad. No obstante, tal y como se indica en A2: p.22, el alumnado de los Programas de doctorado de la UNED tiene un perfil muy diferente de los doctorandos en las Universidades presenciales, al tratarse en su gran mayoría de adultos que ya cuentan con un trabajo y una trayectoria profesional consolidada. Esto implica que no haya una relación significativa entre la adquisición del título de doctor y la consecución de contratos o posiciones en el ámbito profesional.

En las evidencias presentadas **E45**, estos porcentajes respecto a los contratos postdoctorales son inferiores, ya que solo se señala que ha habido un contrato postdoctoral. En el informe de autoevaluación se indica que no se han podido conseguir datos respecto al número de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales. **7.2.**

En dicho informe también se hace referencia a la incorporación de nuevos ítems en las encuestas que realizan desde el COIE para poder, de esta manera, recopilar información de manera satisfactoria y sistemática. Sin embargo, parece que no se ha aprovechado esta circunstancia para incluir preguntas relacionadas con el acceso a ayudas postdoctorales. Como recomendación, se propone tener en cuenta e incorporar este ítem en la encuesta de inserción laboral a los egresados realizadas por el COIE. **7.2.**

En la **E46** se aporta un informe sobre trayectorias laborales correspondiente a egresados del PD durante los cursos 2019-2020, 2020-21 y 2021-22 realizada por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo del COIE de la UNED en 2023. Utiliza como base la información sobre los estudiantes procedente de la Oficina de Tratamiento de la Información (OTI) que,



desde el curso 2022-2023 aplica el Cuestionario de satisfacción de los egresados con el Programa de doctorado.

Durante los cursos académicos 2019-20, 2020-21 y 2021-22 se doctoraron en este programa 47 personas de las cuales 17 contestaron a la encuesta, el 36,1 % del total de egresados en ese trienio. El 93% de las personas del PD que contestaron la encuesta están trabajando, el 62% en el sector público y el 31% en el privado.

De esta manera se responde al compromiso recogido en las evidencias del proceso de renovación de la acreditación en 2019 para llevar a cabo una encuesta a través del COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo). Esa encuesta se ha realizado durante el curso 2022-23 (**E46**). Dicha actuación se valora muy positivamente de cara a conocer la empleabilidad de los egresados del PD.

En el informe provisional se indicó como recomendación que: en la próxima modificación de la MV, incluir el enlace correcto a P-U-D6-p5.- Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral (A2: p.22), ya que da error. La universidad alegó que: *"En la modificación presentada por la coordinación del programa con informe favorable 24/02/2025 se incluyó el enlace al Proceso de seguimiento de las trayectorias laborales de egresados de la UNED. Ver Versión aplicable de la Memoria Verificada página 30."* Se comprueba que el enlace funciona correctamente. Se acepta la alegación y se elimina dicha recomendación.

Y, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la Directriz 7.2. **"Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)"**, no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA considera que, en general, **las recomendaciones de especial atención de informes de evaluación previos de ANECA han sido resueltas o no ha transcurrido el tiempo suficiente para poder resolverlas, a excepción de la relativa a:**

- 2.1. Facilitar información en la página web de las actividades formativas específicas anuales a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa, oferta de estancias, apertura de convocatorias para la financiación, los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.

Estas recomendaciones de especial atención deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las



medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- 1.2. Mejorar en la próxima modificación de la memoria de verificación la definición de las características específicas de la modalidad online en las actividades de formación.
- 2.1. Modificar y actualizar la información de la página web del Programa de Doctorado con el fin de subsanar las deficiencias identificadas en el presente informe de renovación de la acreditación.
- 5.1. Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias entre la previsión de ayudas para la financiación de estudiantes de doctorado indicada en la memoria de verificación y la realidad, o solicitar una modificación de la memoria para actualizar esta previsión.
- 7.2. Incluir en la próxima modificación de la memoria de verificación una previsión del porcentaje de doctorandos/as que consigan contratos postdoctorales teniendo en cuenta la singularidad de ser una universidad no presencial.

Asimismo, **será objeto de especial seguimiento** la implementación de las siguientes mejoras por parte de la universidad no comprometidas en su plan de mejora, pero en las que se han detectado desajustes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- 3.1. Corregir en la próxima actualización de la memoria de verificación los enlaces correspondientes a los procesos de análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados, a los procesos para recogida y análisis de información sobre los resultados de la formación y a los mecanismos del sistema de garantía de calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas, además de verificar el correcto funcionamiento de los enlaces que aparecen en los apartados de la memoria (A2).

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones con objeto de mejorar el título**:

- 1.4. Promover la realización de tesis en régimen de cotutela y vigilar su evolución.
- 2.1. Aportar información sobre el número o porcentaje de participantes en las encuestas de satisfacción, así como valores comparativos respecto a la universidad.
- 3.1. Mejorar en el proceso y el procedimiento para el seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el programa de doctorado, así como valorar las acciones de mejora propuestas.
- 5.1. Vigilar la evolución de las tesis doctorales con mención internacional, y en su caso, adoptar las medidas oportunas, con el fin de modificar la tendencia descendente mostrada los últimos cursos académicos.
- 7.2. Incorporar en las encuestas de inserción laboral a los egresados preguntas relacionadas con el acceso a las ayudas postdoctorales.

